

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 16 de agosto de 1895

Número 190

### ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Vier. 16 La Corona de Nuestra Señora. San Jacinto, San Roque, confesor; santa Eufemia

### CONTENIDO

### SECCION OFICIAL

### SECRETARIES DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 332. Concede un exequátur

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N.º 12. Aprueba Actales. N.º 100. Eleva una dotación mensual. N.º 110. Da el carácter de Registrador auxiliar al Teniente Gobernador del partido de San Lucas

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N.º 63. Acepta renuncia y hace nombramiento

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdo N.º 42. Concede un permiso y hace traslados. Circular

### DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Aviso relativo á maestros. Detalle

JUSTICIA. Circular

GOBERNACION. Documentos defectuosos. Detalles

HAZENDA. Tipos de cañón.

MARINA. Movimiento marítimo.

### REGIMEN MUNICIPAL

### ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

N.º 232

Palacio Nacional

San José, 7 de agosto de 1895

Vista la patente de Cónsul General de Suecia y Noruega en Costa Rica, extendida á favor del señor Henry Payens,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el exequátur de ley á dicha patente y por lo tanto reconocer al señor Payens en su calidad de Cónsul General y en el goce de las prerrogativas propias de su cargo.—Publicábase.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N.º 13

Palacio Nacional

San José, 8 de agosto de 1895

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Escazú, en el artículo 2.º del acta de la sesión celebrada el 1.º de junio último, aprobó los detalles levantados por la Junta Itineraria de esa villa para la composición de sus caninos públicos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darles su aprobación, de conformidad, con el inciso 4.º, artículo 9.º de la ley de 2 de julio de 1888, en la forma que figuran publicados en la Gaceta Oficial del 31 de mayo del año en curso, con las modificaciones introducidas, por esa Municipalidad en el artículo citado.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Escazú.

Centro

Araya Evaristo	\$ 1-00	Herrera José Tereso	1-50
— Jesús	3-00	— Tomás	1-00
— José María	3-00	— Badilla José	1-00
— Reyes	3-00	— Badilla Miguel	1-00
— Vicente	6-50	— Montes Pedro	5-00
— A. Miguel	1-25	— Montes Miguel	3-00
— Miguel	0-50	— Ángel Miguel	7-00
— Manuel	0-25	— Bruno	1-00
Azofeif Cipriano	0-50	— José M.º	1-00
Anglio Julián	0-50	— Feliciano	1-00
— José Antonio	1-00	— Lorenzo	1-00
— Jesús	4-00	— Nicolás	8-00
— Ramón	3-00	— Joaquín	0-50
— Esteban	2-00	— Esteban	0-50
Guerrero Francisco	1-50	Hidalgo Miguel	1-00
— Guerrero Miguel	1-50	— Rosales	0-50
— Luis	1-50	— Santos	0-50
— José Pablo	1-00	— Porras Francisco	0-50
— Pedro	3-50	Jiménez H. Jesús	0-75
— Juan Evaristo	4-00	— Leopoldo	3-00
— José María	3-50	— Leticia	3-50
Alamirano José	1-00	— Santiago	1-00
— Manuel	1-00	— López Simplicio	1-50
Alvarado José Gabino	1-50	— José M.º	1-50
— Emigdio	0-50	— León Acuña Pedro	1-25
— Tobias	0-75	— Sandí Miguel	0-75
— Paulino	1-00	— Sotero	3-50
— Bruno	0-50	— Rafael	6-00
Arias M. Miguel	1-50	— Juan Maximin	1-00
— Trinidad	0-50	— Bruno	4-00
— José M.º	0-50	— Leticia	2-00
— Domingo	1-25	— Fernando	1-00
— Leocadio	1-00	— Francisco, snt-	8-00
Aguilar Procopio	4-00	— Lázaro Rafael	6-00
— José Joaquín	3-00	— Mora Buenaventura	1-00
— Francisco	1-00	— Baltasar	0-50
— Ascensión	2-00	— Mitin Buenaventura	2-00
— Manuel	0-50	— Felipe	1-50
Barbosa Ramón	2-50	— Santos	1-50
Barros Jacinto	20-00	— José M.º	1-00
— Miguelovio	3-00	— Monja Marcos	3-00
— Adolfo	2-00	— A. Pedro	9-75
— Manuel	2-00	— Xonja L. Jesús	1-00
Barbosa José María	0-50	— V. Silvestre	3-00
Badilla Adelfonza	2-50	— M. Silvestre	10-00
— Carmen	2-50	— José	1-50
— Tomás	3-00	— José	1-50
— Félix	0-75	— Pedro	4-00
— Baltasar	2-00	— Juan, sntero	2-00
— Dolores	1-50	— Madrigal G. José	2-00
— Francisco	4-00	— C. José M.º	2-00
— M. Rafael	2-50	— Pedro	17-00
— Simón	2-00	— Luis	2-00
— Manuel	2-00	— Montoya Rafael	0-50
— Marcos	2-50	— León Juan	1-50
— Buenaventura	1-00	— Melcher	0-50
Bermúdez Esteban	2-00	Mora Miguel sucesión	0-50

Badilla Luis	\$ 1-00	Mora Pedro	\$ 0-50
— Carlos	0-50	— Ruedendo	1-00
— Juan	1-00	— David	0-50
— León	0-50	— José M.º	4-00
Bermúdez Domingo	1-00	— Trillos	1-00
Castro Rafael	6-00	— Baltasar	0-50
— Mercedes	1-00	— Presiliano	1-50
Carranza Juan	0-25	— Pio	1-00
— Félix	0-50	— José Ramón	1-00
— Tobias	0-50	— Molina Fulgencio	3-00
Campos José	2-00	— Mata Julián	2-00
Castro Francisco	3-00	— Mora Florencio	1-00
— Adolfo	1-00	— Meléndez Antonio	1-00
— Segundo	1-00	— Matamoros Guido Del-	4-00
— Benedito	1-00	gado	1-00
— José Candela	1-00	— Morales Santiago	1-00
— Florencio	5-50	— Manuel	2-00
— León José	0-50	— Prudencio	1-00
— Proellán	1-00	— Montero V.	1-50
Camacho Ramón	5-00	— Montes Lorenzo	1-00
Chaves Juan J.	18-00	— Navarro José María	1-00
— Eugenio	0-50	— Ortiz Juan	1-00
— José Dolores	1-00	— Porras Francisco	1-00
— Dionisio	1-50	— Saturnino	1-50
— José Ramón	2-50	— José	8-00
— Miguel	1-00	— Perilla Francisco	60-00
— Francisco	1-00	— Quirós Joaquín	2-00
Chacón Rafael	1-00	— Quesada Y.	2-00
— Francisco	1-00	— Juan	1-00
— Miguel	1-00	— Salvador	1-00
Chaves José, sucesión	3-00	— Roldán	1-00
— José	1-00	— Miguel	0-75
Chinchilla Napoléon	1-50	— Luis	1-00
Dolado Miguel C.	4-00	— José	5-00
— Vicente	0-50	— Joaquín	2-00
— Juan S.	2-00	— Cuervo	1-00
— Juan G.	7-00	— Francisco	1-00
— Gregorio	0-50	— María de los	1-00
— Marcos	3-50	— Angeles	1-00
— Pablo	1-50	— Ramírez Pablo	1-50
— Juan	1-00	— José	0-75
— Pablo H.	5-00	— Cipriano	10-00
— Tobias	0-50	— Pedro	1-00
— Panatellón	1-00	— Rojas Joaquín	0-50
— Ramón	0-50	— Ríos Domingo	1-00
Espinoza Antonio	1-50	— Sosa Jesús	1-00
— Manuel	1-00	— Reyes	4-00
— Jesús	5-00	— Pedro	1-00
— Miguel	0-50	— Antofía	2-50
— Ramón	1-50	— Salas Juan Antonio	1-00
— Marcos	0-50	— Jesús	20-00
Flores Darío	0-50	— Jesús, menor	0-50
Fonseca Eusebio	2-50	— Roque	0-50
— Manuel	3-00	— Francisco	0-50
— Cipriano	1-00	— Rafael	0-75
— Estanislao	1-00	— Sandí Santiago	1-00
Flores Enrique	1-00	— Salvador	1-00
— Albarrana Jo-	10-00	— B. José	1-50
— Jobán	4-00	— Cristóbal	3-00
Fernández Adolfo	0-50	— Pablo	0-50
— Camilo	1-00	— Yandario	1-00
— Santiago	3-00	— Solís David, único ape-	1-00
— G. José M.º	1-25	— lido	2-00
— Caléndano	3-00	— Bernardo	1-00
— Francisco	3-00	— Salvador	2-50
— Esteban	0-50	— Prudencio	1-50
— Bernardino	1-00	— M. Manuel	0-50
— Evaristo	1-00	— Solís David, único ape-	1-00
Fuentes J. Cipriano	10-00	— lido	2-00
Fernández Pastor	1-00	Torres José María	1-50
— Ramón	2-50	— Julián	3-00
— Ramón	2-50	— Belfort	1-00
— Juan	1-50	— Francisco	4-00
— Salomón	1-00	— Tinoco Manuel	2-50
— Eligio	2-00	— Ulloa Salvador	1-00
Guadamás Santiago	0-50	— Usaña Florencio	1-50
— Estanislao	1-00	— Venegas Rafael	1-50
González Joaquín	3-75	— Vásquez Manuel, hijo	0-50
— Demetrio	3-50	— Ciraco	1-00
— Justo	1-50	— Zañiga Manuel	18-00
Hernández José M.º	0-50		

\$ 639-75

San Rafael

Alvarado Benjamín	\$ 0-75	Herrera V. Carlos	\$ 1-00
— Rafael	0-50	— V. José	1-00
— Esteban	1-00	— Leandro	1-00
Ariay Francisco	3-50	— Venancio	1-00
— Marcelina	2-00	— Blas	1-00
— Pedro	1-50	— Tenorio	1-50
— Aguilar Pedro	0-50	— G. Antonio	2-00
— Rosario	5-00	— A. Carlos	2-00
— Cesilio	1-00	— Nicomedes	5-00
Acosta Casimiro	2-00	— Jiménez Francisco	4-00
— Félix	1-00	— Rafael	1-00
— Guillermo	2-00	— Manuel	5-00
Azofeifa Faustino	2-50	— A. Pedro	18-00
— V. Antonio	3-50	— V. Antonio	2-00
Alamirano Miguel	4-00	— Z. Pedro	1-00
Arias Al-	1-00	— Z. Feliciano	1-50
— Trinidad	1-50	— Vicente	1-50
— Chirao	1-00	— Juan Sebastián	1-00
Araya Nicanor	1-00	— Lang Roberto	0-50
— Antonio	3-50	— León Miguel	1-00
Bustamante Juan	2-00	— López Ceto	1-00
Badilla Santos	2-50	— Morales Joaquín	2-00
Carrián Antonio	3-50	— Miguel	1-00
— Idelfonso	2-50	— Manuel	1-00
— Medardo	2-00	— Montalegre Ricardo	30-00
Chaves José María	1-00	— Venoso	2-00
Chavarría Marcelino	3-00	— Martín Pedro	1-00
Chinchilla Patrocinio	4-00	— López Joaquín	2-00
Delgado S. Jesús	1-50	— José	1-00
— S. Miguel	1-00	— Navarro Mauricio	0-50
— Espinosa Lucas	1-00	— Agustín	0-50
Fernández Ramón	4-00	— Ramón	0-50
— Vargas Miguel	1-00	— Carlos	2-50
— Ignacio	4-00	— Orozco Concepción	1-00

Table listing names and amounts for San Antonio, including entries like 'Fernández Vargas José', 'Flores Carranza José', and 'Hidalgo Juan Adriano'.

San Antonio

Table listing names and amounts for San Antonio, including entries like 'Arias María Trinidad', 'Mercedes', 'Ambrosio', and 'Gómez Santos'.

Table listing names and amounts for San José, including entries like 'González Sebastián', 'Hidalgo León Francisco', and 'Herrera Miguel'.

Nº 100

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1895

Tomando en consideración la dificultad del trayecto que tiene que recorrer el posta que hace el servicio entre Old Harbour y San Bernardo y á que se ocupa también de trasportar otros objetos además de la correspondencia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Elevar á treinta pesos la dotación mensual que tiene asignada en el presupuesto el empleado en referencia. El aumento de gasto se cargará á eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.

Nº 110

Palacio Nacional

San José, 10 de agosto de 1895

A fin de facilitar al Registro Civil el conocimiento de las defunciones que ocurren en el Presidio de San Lucas,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Investir al Teniente Gobernador de dicho establecimiento, con el carácter de Registrador auxiliar del Registro Civil, para los efectos indicados.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 63

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Joaquín Mena la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de Piedras Negras del cantón de Mora, y nombrar para sustituirlo á don José Vargas Mendoza.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 42

Palacio Nacional

San José, 9 de agosto de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Ricardo Villafranca el permiso que ha solicitado para separarse hasta por tres meses del cargo de Subdirector y Secretario de la Dirección General de Estadística; nombrar para sustituirlo durante ese tiempo, al Jefe de la Sección Agrícola-Industrial,

don Leopoldo Mayer; para reponer á éste, al primer escribiente, don Juan V. Santamaría, quien será sustituido por el segundo escribiente, don Felipe Madrigal y éste por el tercero, don Elías Fonseca O., y nombrar para reponer á este último á don Juan Valenzuela García, todos interinamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

CIRCULAR Nº 2

Palacio Nacional

San José, 14 de agosto de 1895

A los Gobernadores

Dentro de poco tiempo recibirán VV. de la Dirección General de Obras Públicas, tres sacos con 600 cepas de ramio, cada una de las cuales contiene más ó menos diez raíces.

Sírvanse hacer que sean distribuidas entre los agricultores de esa provincia que deseen dedicarse á ese cultivo.

Como la mira del Gobierno es que el mayor número de hacendados se aprovechen de ellas para hacer la primera siembra, tendrán VV. especial cuidado en que secrepan en una proporción justa, á fin de que todos gocen de ese beneficio.

Dios guardé á VV.,

ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Se necesitan maestros para llenar las plazas siguientes:

Cantón Central

Table listing school positions and salaries for Cantón Central, including '4ª maestra para la escuela de niñas de Curridabat' and '2º maestro para la escuela de varones de San Juan'.

Cantón de Paraisal

Table listing school positions and salaries for Cantón de Paraisal, including 'Director para la escuela de varones de San Pablo'.

Cantón de Aserrí

Table listing school positions and salaries for Cantón de Aserrí, including 'Directora para la escuela de niñas de San Ignacio'.

Cantón de Desamparados

Table listing school positions and salaries for Cantón de Desamparados, including '2ª maestra para la escuela de niñas de San Rafael'.

Cantón de Escazú

Table listing school positions and salaries for Cantón de Escazú, including 'Director para la escuela de varones de Piedras'.

Cantón de Mora

Table listing school positions and salaries for Cantón de Mora, including 'Directora para la escuela de niñas de El Guayabo'.

Cantón de Tarrasí

Table listing school positions and salaries for Cantón de Tarrasí, including '2ª maestra para la escuela de niñas de San Marcos'.

Cantón de Goicoechea

Director para la escuela de varones de San Gabriel \$ 35-00
2ª maestra para la escuela mixta de Ipís y Purrul. 25-00
Las personas idóneas que quieran hacerse cargo de tales plazas, se servirán solicitarlas a este centro.

Inspección de Escuelas de la provincia. San José, 9 de agosto de 1895.

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito escolar de Bagaces para la compra de útiles y pago de alquiler de locales de ambas escuelas.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists various individuals and their respective amounts, totaling 8,116.50.

Bancos, agosto 7 de 1895.

El Presidente de la Junta, BRAULIO V. LÓPEZ.
El Sr.ío de la Junta, JOSÉ OCAMPO.
Es copia, Inspección de escuelas de Guanacaste. Liberia, 3 de Agosto de 1895. F. QUESADA O.

Justicia

San José, 8 de agosto de 1895

Circular a los señores Notarios

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica del Notariado, he recibido instrucciones del Ministerio de Hacienda para hacer frecuentes visitas en las oficinas de ustedes, a fin de examinar si el timbre se ha pagado en cada escritura, con arreglo a la ley, haciendo efectivas, en caso de falta, las disposiciones penales del Código Fiscal.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de ustedes, manifestándoles que comenzaré a esas visitas, en la semana próxima.

Soy de ustedes muy atento servidor,

5-3 Octavio Béeche.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS del Partido de Heredia, cuyo despacho llega al día.

Table with 2 columns: Name and Amount. Lists names like Pedro Oviedo Arrieta, Ramón José M., etc., with amounts ranging from 57 to 816.

Registro Público. San José, 14 de agosto de 1895.

JOSÉ M.ª ACOSTA

Hacienda

Table with 4 columns: Type (Cable, Vista, 3 d/v, 30 d/v, 60 d/v, 90 d/v), Amount, and other details. Includes sub-sections for Banco Anglo Costarricense and Banco de Costa Rica.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS. Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy 4 las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS: Londres, París, San Francisco, Nueva Orleans, España, Italia, Alemania, Cuzco, Salvador, Nicaragua.

REGIMEN MUNICIPAL

INVITACION.

Los días 18, 19 y 20 del entrante mes de agosto son los designados por el Municipio de este cantón central para la celebración de sus fiestas cívicas.

En consecuencia y por comisión de la Corporación Municipal, me hago la honra de invitar a ellas a todos los vecinos de las demás provincias y comarcas, a fin de que con su presencia contribuyan a darles mayor solemnidad y animación.

Gobernación de la Provincia de Cartago, 19 de julio de 1895.

DEM. TINOCO.

AVISO

Con el objeto de dar mayor realce a las fiestas con que el Gobierno piensa solemnizar la inauguración del Monumento de la Guerra Nacional, en los días 13, 14 y 15 de setiembre próximo, se previene a los propietarios de casas ó edificios en esta ciudad, que para esos días deben tener pintadas ó blanqueadas las paredes exteriores de las mismas, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de San José. 1º de agosto de 1895.

C. VOLTO.

ORDEN DE POLICÍA.

Para los días de las fiestas cívicas de esta ciudad, 18, 19 y 20 de agosto entrante, se previene a todos los vecinos barran y asen las calles prolijamente y adornen sus casas con banderas y gallardetes de los colores nacionales y con otras colgaduras vistosas, dando principio a practicar lo prevenido en la tarde del 17 de agosto citado.
Las personas que no cumplieren lo ordenado, quedarán sujetas a que la Policía haga por su cuenta los gastos, con más la multa de ley (artículo 162 del Reglamento de Policía).
Agencia Principal de Policía de Cartago, 26 de julio de 1895.

El Agente Principal de Policía, PEDRO JAUBERT.

AVISO

El veinticinco de julio próximo pasado fué tomado por la policía como perdido un caballo melado, de buena andadura, herrado de las cuatro patas y marcado en la paleta izquierda, con una letra semejante a E.
La persona que se crea con derecho a este animal, preséntese a legalizarlo en el término de ley.
Jefatura Política de Barba. 3 de agosto de 1895.

Sebastián Murillo.

AVISO

En las fechas que se expresan al margen, han sido tomados por la policía, en calidad de perdidos, los animales siguientes:
Julio 14 de 1895.—Un caballo retinto, pequeño, marcado.
29 — Un novillo hocco, bayo, cuernos al tiro, marcado.
— Un caballo alazán, careto, marcado.
— Una yegua mora, salpicada, pequeña y marcada.
— Una yegua colorada, parida, marcada.
— Un caballo alazán, viejo, cara blanca, marcada.
Agosto 2 — Un caballo, bayo, fierro confuso.
5 — Un caballo salpicado, grande, entero y marcado.
— Una yegua amarillo claro, grande, marcado con los ferros.
— Una vaca sarca de colorado, pequeña y marcada.
— Una novilla sarda de blanco, marenada.
— Un hocco, cuernos al tiro, mostrenca.
— Una mula baya, vieja.
Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.
Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela. 8 de agosto de 1895.
EDUARDO MARTÍN A.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

Se ha notado que en ciertos establecimientos de abarrotes, por mantequilla pura se expende una sustancia compuesta de manteca de cerdo, sebo de res y mantequilla, que si bien no es nociva, el hecho de venderla como pura, constituye una falta de policía que debe ser castigada conforme a la ley.

En consecuencia, al venderla adviértase lo que es, Olee manteguilla ó manteguilla aviciada.
El inciso 15º artículo 210 del Código Penal dice así: "Será castigado con arresto en sus grados mínimo á medio ó multa de uno á sesenta pesos.
El que defraudare al público en la venta de mantenimientos, ya sea en calidad, ya en cantidad, por valor que no exceda de diez pesos, y el que vendiere bebidas ó mantenimientos deteriorados ó nocivos".
Lo que se pone en conocimiento del público para los fines indicados.

Agencia Principal de Policía. San José, 5 de agosto de 1895.

6-1 GREGO FUENTES G.

POLICÍA DE SAN JOSÉ.

En el barrio de San Jerónimo de esta jurisdicción fueron encontrados algunos objetos de cocina y un freno con sus respectivas bridas y cabezadas.

En el barrio del Mojón se encontró un llavero con varias llaves.
Las personas que se crean con derecho a estos objetos, preséntense a legalizarlos.

Agencia Principal de Policía de San José, 13 de julio de 1895.

GREGO FUENTES G.

COMARCA DE LIMON

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de julio de 1895

Table with columns: NOMBRE, Edad, Estado, Profesión, Nacionalidad, Domicilio, Faltas cometidas, Pena impuesta, Fecha del juzgamiento. Lists individuals and their legal infractions.

Agencia Principal de Policía.— Limón, 31 de julio de 1895.

Manuel S. Esquivel.

M. Argüeta, Secretario.

ANUNCIOS

Elías Castro Ureña, Notario Público. despacha en el bufete del Licenciado don Ascensión Esquivel.

San José, 13 de agosto de 1895

NOTARIADO

El del Licenciado don Isidro Marín queda abierto desde hoy en la oficina número 127 de la 7ª Avenida, al Oeste del Parque Central. San José, 11 de julio de 1895.

TAQUIGRAFIA

Por

Washington La Rosa

Primer Taquígrafo de la Cámara de Diputados del Perú.

Libro de texto aprobado por el Consejo Superior de Instrucción Pública del Perú, en virtud de recomendación de la Comisión de Textos y Programas.

Valor del ejemplar:..... \$ 1-35

Almacén Escolar Nacional.

AVISO

El Instituto Nacional de Higiene permanecerá abierto desde las 7 n. m. hasta las 5 p. m. Ocupa parte del local denominado "Pabellón de Extranjeros" en el Hospital de San Juan de Dios. Avenida Central Oeste. San José, julio 27 de 1895.

Emilio Echeverría, Director.

FRANCO DE P. CAMPOS

Abogado y Notario

tiene su oficina en Cartago. Calle del Tranvía